Chachapoyas, 25 de febrero de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL 000133-2025-G.R.AMAZONAS/GG

VISTO:

El Informe N° 000033-2025-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM, de fecha 13 de febrero de 2025, el Oficio N° 000127-2025-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 14 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 001-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 02 de enero de 2025, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 26° de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad Ejecutora **005 Proamazonas,** solicita la aprobación de las notas modificatorias en la Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, por el monto total de **S/ 3,000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), para financiar la ejecución de obra del proyecto con CUI: 2234031 "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL, DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS"**, por lo que la Unidad Ejecutora **001 Sede Central,** realiza la mencionada transferencia de recursos, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

V°B° Gerente
Firmado digitalmente: CARRASCO CONTRERAS

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

V°B° Director
Firmado digitalmente: LA TORRE SALAZAR GILBER ANTONIO

Que, de fecha 06 de septiembre de 2024 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2025;

Contando con el Visto Bueno de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

V°B° Asesor jurídico
Firmado digitalmente: CLAVO ZUTA ERICK GUZMAN

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 3,000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES),** en la fuente de financiamiento 5**.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **UTM4NJV**

RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL, de acuerdo con el siguiente detalle;

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	***:***	***001 – 721 SEDE CENTRAL***
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	:	2398781: CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LOS TRAMOS DE NUEVA UNION, LUZ DE ORIENTE, GARZAYACU, NUEVO MENDOZA, PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – AMAZONAS
ACTIVIDAD	:	6000001: EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**:**	**S/ 3,000,000.00**
TOTAL PLIEGO	**:**	**S/ 3,000,000.00**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	***:***	***005 – 1518 PROAMAZONAS***
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS
PRODUCTO	:	2234031: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL, DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS
ACTIVIDAD	:	4000130: INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**:**	**S/ 3,000,000.00**
TOTAL PLIEGO	**:**	**S/ 3,000,000.00**

Artículo 2°. - **Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°. - Remisión

Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EXP: PROAMAZONASUPSM20250000042

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **UTM4NJV**